



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n.
38005- Santa Cruz de Tenerife.
Tfno.: 922 249 199
Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

RESOLUCIÓN

MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, vicepresidenta de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), entidad con C.I.F. B-38316121

VISTO. - Que en fecha 3 de septiembre de 2021, se publicaron las normas de selección que rigen la convocatoria para el puesto de **Monitorado de Artes Plásticas (REFERENCIA: EAP2021)**, referente a la **CONVOCATORIA ESPECIFICA DEL PUESTO del Taller de giro arte** para la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L. Así como, la constitución de una lista de empleo temporal de una duración de 4 años desde su constitución.

PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION	REFERENCIA
Monitorado de artes plasticas	1	Ciclo Superior en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o similar	CONV.: EAP2021

VISTO. - Que en la ficha específica del puesto se establece (FEP):

-. En la denominación del puesto: **Monitorado de Artes de Artes Plásticas”..**

-. Y en la “Categoría Profesional: **FP superior o Ciclo Superior (B1)”**

CONSIDERANDO: Que la denominación del puesto y la categoría profesional indicada en la ficha específica del puesto puede dar lugar a discrepancias.



SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n.
38005- Santa Cruz de Tenerife.
Tfno.: 922 249 199
Fax : 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar la ficha específica del proceso selectivo de **Monitorado de Artes Plásticas (REFERENCIA: EAP2021)**, referente a la **CONVOCATORIA ESPECIFICA DEL PUESTO del Taller de giro arte** para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., así como, la constitución de una lista de empleo temporal de una duración de 4 años desde su constitución, en los siguientes términos.

Donde dice: Denominación del puesto: Monitorado de Artes de Artes Plásticas", diga "**Educadora o Educador de Artes Plásticas**".

Y donde dice "Categoría Profesional: FP superior o Ciclo Superior (B1)" diga: "**Educadora o Educador de Artes Plásticas**"

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en la web de SINPROMI, S.L. para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2021

María Ana Franquet Navarro

Vicepresidenta de Sinpromi S.L.